

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2295

Miércoles 28 de octubre del 2020

#### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2294 del 22 de octubre del 2020

#### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2º Estados Financieros de la Empresa a setiembre 2020
- 3º Dirección General de Contabilidad Nacional. Entrega de información sobre estados financieros del período parcial setiembre 2020. Empresas Públicas. DCN-UCC-0882-2020
- 4º Lineamiento corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE. Consejo Directivo del ICE 6400 0012 489 2020. Plan de trabajo de la Gerencia General
- 5º Plan y Gestión del Portafolio de RACSA
- 6º Incidencias con los servicios ERP. Informe mensual
- 7º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial

#### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

- 8º Solicitud de intervención en relación con el riesgo regulatorio ocasionado por la permanencia de los Servicios Wimax del ICE, en la Banda 3.5 GHz concesionada a RACSA. ICE Consejo Directivo 6410 0012 564 2020
- 9º Política Corporativa de Confidencialidad de la Información. ICE Consejo Directivo 6410 0012-568-2020. Solicitud de observancia
- 10º Lineamiento corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE. Consejo Directivo del ICE 6400 0012 489 2020. Directriz interna y propuesta de modificación
- 11º Actos que debilitan la gestión de la Auditoría Interna
- 12º Hallazgo de los Auditores Independientes 2019 en materia fiscal. ICE Consejo Directivo 6410-0012-563-2020
- 13º Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo ICE. Consejo Directivo 6410-0012-565-2020
- 14º Conformación del Comité Corporativo según el modelo de gobierno corporativo vigente. ICE Consejo Directivo 6410 0012-566-2020
- 15º Informe de Investigación Preliminar. Estructura Organizacional de la Auditoría Interna. Respuesta de la Presidencia Ejecutiva del ICE. 0060-411-2020
- 16º Análisis de la reforma parcial a los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Ejecutivo 35257 MINAET, Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, y sus reformas banda de 900 MHz, USO LIBRE, HAPS, IMT y ESIM



## **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2295**

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiocho de octubre del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado de la señora Paola Valverde Valverde; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; el Director Productos y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón; en representación de la Dirección Comercial, el señor Gerson González Arrieta, dado que el titular se encuentra de vacaciones; el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo; y el responsable del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada.

## **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2294 del 22 de octubre del 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva la aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2294 del 22 de octubre del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

## **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

### **Artículo 2° Estados Financieros de la Empresa a setiembre 2020:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia GG-1614-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, mediante la cual la Gerencia General presenta los estados financieros correspondientes al mes de setiembre del 2020.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge, el Director Proyecto y Proyectos, el señor



Gustavo Morales Chacón, y por la Dirección Comercial, el señor Gerson González Arrieta, quienes con el apoyo de una presentación en powerpoint exponen la situación financiera de la Empresa, el estado de resultados con análisis comparativo trimestral e interanual acumulado al mes de setiembre, el comportamiento de los ingresos y gastos de la estructura operativa, la variación mensual de ingresos y gastos, los indicadores financieros, el análisis de valor económico agregado (EVA), el detalle de los otros ingresos y gastos no operativos, el aseguramiento de ingresos y la proyección de cierre para el año 2020, el estado de avance de las oportunidades prioritarias sensibilizado y las principales variaciones.

La Junta Directiva recomienda a la Administración para los próximos informes incorporar información adicional que justifique los incumplimientos en el plan de aseguramiento de ingresos y las acciones para mitigar el impacto a nivel de resultados. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **Por disposición corporativa y en acatamiento a lo señalado por la Junta Directiva en el artículo 7º de la sesión extraordinaria N°1929 celebrada el 8 de octubre del 2012, los estados financieros intermedios de la Empresa deben ser remitidos de forma mensual al ICE para su análisis e integración.**
- b) **En el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2044 del 7 de octubre del 2014, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General la remisión mensual de los Estados Financieros de la Empresa.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE en el artículo 2º de la sesión N°6145 del 17 de agosto del 2015, resuelve mantener el reporte trimestral de los estados financieros y principales indicadores de RACSA, según lo dispuesto en las directrices corporativas vigentes para la dirección estratégica de la Empresa, cuya fecha de presentación es la última sesión del mes posterior a la finalización de cada trimestre.**
- d) **El inciso 18 del artículo 19º del Reglamento Corporativo de Organización, aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6362 del 17 de marzo del 2020, establece como una función de la Junta Directiva, analizar de forma mensual los estados financieros.**
- e) **Como parte del proceso de rendición de cuentas sobre la gestión empresarial, mensualmente se emiten estados financieros intermedios, cuyo contenido y alcance resultan pertinentes para el seguimiento y toma de decisiones a nivel superior, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.**

- f) La Gerencia General, mediante referencia GG-1641-2020 de fecha 22 de octubre del 2020, avala y eleva a conocimiento de la Junta Directiva el informe de los estados financieros intermedios, correspondientes al tercer trimestre del 2020.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibidos los estados financieros intermedios de la Empresa correspondientes al tercer trimestre del 2020.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita el presente acuerdo al Consejo Directivo del ICE acompañado con la documentación de respaldo.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.

Artículo 3º *Dirección General de Contabilidad Nacional. Entrega de información sobre estados financieros del período parcial setiembre 2020. Empresas Públicas. DCN-UCC-0882-2020:*

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que con el propósito de atender el requerimiento de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1643-2020 del 23 de octubre del 2020, presenta la documentación que se entregaría con los estados financieros del período parcial a setiembre del 2020, la cual será integrada por el ICE para su respectiva presentación ante las autoridades tributarias.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla y el Director Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge, quienes explican que el objetivo de esta gestión es contar con la autorización de la Junta Directiva, para atender el requerimiento planteado por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y proceder con la presentación de la información ante el ICE para la consolidación respectiva.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint, se refieren a los antecedentes, al alcance del requerimiento de la información solicitada, el requisito sobre el nivel de aprobación y las especificaciones. Explican que este tema ha sido atendido de forma periódica por la Administración; no obstante, conforme a las disposiciones que ha emitido la Junta Directiva en el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo se somete a la aprobación de previo a la remisión al ICE, por tratarse de información financiera.

La Junta Directiva una vez conocido el tema agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

Considerando que:

- a) El Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta N°74 del 18 de octubre del 2006, denominado “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, establece que todas las entidades públicas contempladas en el Directriz CN-001-2019 deberán presentar los Estados Financieros al 30 de setiembre del 2020 (acumulado de enero a setiembre de 2020).
- b) La Directriz CN-001-2019, establece en su artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF). Todas las entidades del Sector Público Costarricense nombradas en el artículo 1º de esta Directriz y las obligadas a remitir información de conformidad con el artículo 94 de la Ley 8131 deberán presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación trimestralmente; tomando las siguientes consideraciones: (Poderes de la República, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras no Bancarias, Gobiernos Locales y Empresas Públicas)

Periodo comprendido			
Trimestre	Del	Al	A más tardar el:
Primer	1ero de Enero	31 de Marzo	El 30 de Abril
Segundo	1ero de Enero	30 de Junio	El 30 de Julio
Tercer	1ero de Enero	30 de Setiembre	El 30 de Octubre
Cuarto	1ero de Enero	31 de Diciembre	El 15 de Febrero

Los plazos indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.

- c) Mediante el oficio DCN-UCC-0882-2020, la Unidad de Consolidación de Cifras, adscrita a la Dirección General de Contabilidad Nacional, envía el requerimiento de información, indicando que los datos suministrados deben ser avalados por el máximo jerarca de la institución.
- d) La Dirección Presupuestaria Contable del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) está recopilando la información de sus subsidiarias, con el fin de remitir los datos del Grupo ICE consolidado a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- e) El Código de Gobierno Corporativo de Radiográfica Costarricense S.A., en su Capítulo III, artículo 18, establece como parte de las responsabilidades y funciones de la Junta Directiva: “a) Rendir los informes que le sean requeridos por el ICE

como accionista, o por el Estado por medio de sus entidades reguladoras o de ejercicio de propiedad.”

- f) La Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1643-2020 del 23 de octubre del 2020 somete a la Junta Directiva, en su condición de jefera de la Empresa, la documentación respectiva para atender el requerimiento planteado por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- g) El plazo de presentación de la documentación es perentorio, por lo que la declaratoria en firme de este acuerdo resulta razonable y oportuna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta presentada por la Gerencia General en la nota de referencia GG-1643-2020, que tiene como fin atender el requerimiento planteado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, para el trimestre finalizado el 30 de setiembre 2020.
- 2) Autorizar a la Gerencia General, para que realice las gestiones necesarias con el ICE, para la integración de los datos a nivel de Grupo ICE.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.  
**ACUERDO FIRME.**

**Artículo 4º** **Lineamiento corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE. Consejo Directivo del ICE 6400 0012 489 2020. Plan de trabajo de la Gerencia General:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE y lo señalado por esta Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2290 del 30 de setiembre del 2020, mediante la nota de referencia GG-1640-2020 del 22 de octubre del 2020, presenta el plan de trabajo indicado en el Transitorio Único del Lineamiento Corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE, para la aprobación de este órgano colegiado.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el responsable del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada, quienes con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “Propuesta Plan de Trabajo Sinergias”, explican el contexto del análisis para la identificación de las sinergias “Cadena de Valor Empresarial”, lo que permite identificar las actividades estratégicas, las primarias y de soporte.

Seguidamente, presentan el plan de trabajo el cual está constituido de diez actividades que parte de la revisión, identificación, definición, priorización y alineamiento estratégico, proceso de aprobación, determinación de la disponibilidad de recursos, la elaboración de los estudios técnicos, la gestión financiera y de registro contable y la implementación de las sinergias

viables, con el respectivo seguimiento y control, cada una con la descripción, responsables y plazo para la ejecución.

La Junta Directiva sobre el plan de trabajo presentado, señala que es necesario incorporar una actividad antes de la fase de priorización y alineamiento estratégico de las sinergias para que este órgano colegiado proceda con la validación conforme a los objetivos estratégicos. Asimismo, es necesario ajustar la actividad relacionada con la presentación de la propuesta al ICE, dado que el lineamiento señala que la misma debe ser remitida a la Presidencia Ejecutiva. En virtud de lo anterior, solicitan a la Gerencia General entregar el plan ajustado para el debido respaldo.

En cuanto a los plazos establecidos y en razón de que están sujetos a un proceso de consenso con el ICE, solicita a la Gerencia General mantenerlos informados de la definición de los mismos en los informes periódicos. Agrega que otro elemento que se debe precisar en el documento es sobre los diferentes tipos de sinergia y la generación de valor a la Empresa desde el punto de vista de negocio y estratégica.

Los representantes de la Administración toman nota de las observaciones y abandonan la sesión a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El 8 de septiembre del 2020 el Consejo Directivo del ICE aprueba en la sesión N°6400 el Lineamiento Corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE, el cual fue comunicado el día 18 de setiembre del 2020, mediante oficio 0012-489-2020.**
- b) **El lineamiento establece como responsabilidades de la Junta Directiva: a) la aprobación de las sinergias, de los recursos disponibles para su implementación, así como la priorización de interés de la Empresa, cuando la figura utilizada así lo requiera; y b) la responsabilidad de controlar y evaluar la implementación de las sinergias en las que participe la Empresa.**
- c) **El 30 de setiembre del 2020 la Junta Directiva dispone en el artículo 7° de la sesión ordinaria N°2290 instruir a la Gerencia General que de previo a hacer de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva del ICE el Plan de Trabajo indicado en el Transitorio Único, sea sometido a la Junta Directiva para su aprobación.**
- d) **La Gerencia General mediante las notas de referencia: GG-1640-2020 y GG-1679-2020 eleva a la Junta Directiva la propuesta del Plan de Trabajo de Sinergias, cuyo plazo de presentación es el 31 de octubre próximo, por lo que se considera oportuno y razonable declarar en firme el presente acuerdo.**



**Por tanto, acuerda:**

- 1) Aprobar la propuesta del Plan de Trabajo de Sinergias presentado por la Gerencia General.**
- 2) Instruir a la Gerencia General para que remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE el Plan de Trabajo de Sinergias de RACSA, para su respectiva validación e integración.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 5º Plan y Gestión del Portafolio de RACSA:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General, mediante las notas de referencias GG-1646-2020 del 23 de octubre del 2020 y GG-1665-2020 del 28 de octubre del 2020, presenta a la Junta Directiva una gestión relacionada con el plan y gestión del portafolio de la Empresa para ser remitido a la División de Estrategia del ICE.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, acompañado de la señora Paola Valverde Valverde, quienes explican el alcance de los instrumentos normativos que sustentan la gestión, los datos relevantes del portafolio, las matrices que acompañan la información del plan portafolio. Para ampliar sobre el tema muestran el modelo de gobierno del portafolio TED23 y la clasificación por estado, componente, priorización, presupuesto efectivo y el índice de rendimiento en costo y tiempo. Comentan que este asunto está sujeto a una periodicidad trimestral y conforme a los lineamientos dictados por la Junta Directiva en el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo se presentará los informes de previo a la remisión.

La Junta Directiva sobre este tema señala que es conveniente a nivel interno identificar una metodología que complemente el seguimiento del portafolio de proyectos, que permita evidenciar el nivel de avance, así como las causas que justifican el retraso en la implementación. Agradecen la participación de los representantes de la Administración quienes toman nota de las observaciones planteadas y abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) El Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, en el artículo 9.1 establece entre las funciones de la Junta Directiva de RACSA la aprobación de los planes estratégicos empresariales debidamente alineados con la estrategia del Grupo ICE.**

- b) **El Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio (GCP) tiene como propósito fundamental definir la manera de gestionar el Portafolio Corporativo del Grupo ICE y los Portafolios subordinados en las Direcciones Corporativas y Gerencias, conforme al Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, y a su Estrategia Corporativa, asegurando que los impactos que se den en los componentes (estudios, programas y proyectos) se dimensionen de forma integral, respondan y se alineen a la estrategia vigente.**
- c) **Entre las responsabilidades que señala el Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio establece que las Gerencias ICE, deben enviar de forma trimestral el Plan del Portafolio directamente a la Presidencia Ejecutiva del ICE.**
- d) **La Gerencia General mediante las notas de referencia: GG-1646-2020 del 20 de octubre del 2020 y GG-1665-2020 del 28 de octubre del 2020, eleva a la Junta Directiva de RACSA el Plan de Portafolio Empresarial que agrupa el portafolio corporativo el cual incluye el Plan de Portafolio Empresarial RACSA con corte a setiembre 2020; la matriz del portafolio (MAPO); la matriz de riesgos; la matriz de diagnóstico y niveles de alertas para proyectos; el modelo de madurez en materia de proyectos (M3P), así como el cronograma general de los componentes en el portafolio.**
- e) **Las mejores prácticas de gobierno corporativo establecen que la Junta Directiva debe conocer los temas estratégicos.**
- f) **Por tratarse de un informe de carácter trimestral que se debe remitir al ICE para su integración, resulta oportuno y conveniente, declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aprobar el Plan de Portafolio y sus anexos e instruir a la Gerencia General a fin de que lo remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**  
**ACUERDO FIRME.**

**Artículo 6º      Incidencias con los servicios ERP. Informe mensual:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que conforme al seguimiento que se le ha venido dando a este tema, según consta en las sesiones: N°2255, N°2257, N°2260, N°2263, N°2264, N°2265, N°2267, N°2272, N°2275, N°2277, N°2278, N°2281, N°2287 y N°2289, la Gerencia General mediante la nota de GG-1644-2020 del 23 de octubre del 2020, presenta el informe mensual de las incidencias con los servicios ERP.

La Junta Directiva señala que el informe a partir de este mes modifica la estructura de presentación y reúne aspectos tales como: el análisis de los resultados operativos desde el punto de vista de la cantidad de casos registrados, por cliente, tiempo de solución, casos abiertos, resultado del plan de mejora integral remedial marco y los planes remediales de los clientes ERP.



Desde la perspectiva del plan de mejora integral remedial marco y los planes remediales de los clientes ERP destacan las acciones de seguimiento y de acercamiento con el cliente. Se presentan los resultados históricos de la gestión operativa y el análisis por cliente, respecto a la cantidad de días acumulados para el tiempo de solución y el detalle de las acciones ejecutadas desde la perspectiva socio.

La Junta Directiva resuelve dar por recibido el informe.

**Artículo 7º** **Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 8º** **Solicitud de intervención en relación con el riesgo regulatorio ocasionado por la permanencia de los Servicios Wimax del ICE, en la Banda 3.5 GHz concesionada a RACSA. ICE Consejo Directivo 6410 0012 564 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión de la Junta Directiva, la decisión tomada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6410 del 20 de octubre, documento referencia 0012-564-2020 de fecha 22 de octubre, mediante la cual da respuesta a la solicitud planteada por esta Junta Directiva, mediante oficio JD-329-2020 del 28 de agosto del 2020, relacionada con el riesgo regulatorio que representa para el Grupo ICE la permanencia de los Servicios Wimax del ICE en la frecuencia 3.5 GHz concesionada a RACSA, por lo que se encuentran analizando el tema en el contexto del interés del Grupo ICE y el uso eficiente del espectro radioeléctrico y además insta a la revisión del plan de negocio que la Empresa tiene destinado para las bandas que le han sido concesionadas e incluso la valoración de ajustes a la Estrategia Empresarial, los cuales deberían ser presentados antes de finalizar el presente año. Asimismo, concluye la nota sobre una propuesta para llevar a cabo una sesión conjunta para la atención, discusión y revisión de temas de carácter estratégico.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Junta Directiva mediante oficio de referencia JD-329-2020 del 28 de agosto del 2020 informa al Consejo Directivo del ICE sobre el riesgo regulatorio que representa para el Grupo ICE la permanencia de los Servicios Wimax del ICE en la frecuencia 3.5 GHz concesionada a RACSA.**
- b) **El Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6410 del 20 de octubre del 2020 resuelve comunicar a la Junta Directiva, mediante la nota de referencia 0012-564-2020 del 22 de octubre del 2020, que se está analizando el tema en el contexto del interés del**

Grupo ICE y del uso eficiente del espectro radioeléctrico y además insta a la revisión del plan de negocio que la Empresa tiene destinado para las bandas que le han sido concesionadas e incluso la valoración de ajustes a la Estrategia Empresarial, los cuales deberán ser presentados antes de finalizar el presente año.

- c) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2292 del 7 de octubre del 2020, solicita a la Gerencia General un informe sobre la evolución de la Empresa en el marco de la implementación de la Estrategia Empresarial 2019-2023, que permita analizar la ruta crítica de las líneas de negocio, revisión de la propuesta de valor, la perspectiva a futuro, el marco estratégico y modelo de negocio, las acciones, proyectos, productos y servicios para desarrollar en el corto y mediano plazo, los factores críticos de éxito y la inteligencia de riesgos, tema que está programado conocer para la primera sesión de noviembre.
- d) Es responsabilidad de la Junta Directiva definir los objetivos estratégicos de la Empresa en el marco de la estrategia que defina el ICE como propietario y participar activamente en la elaboración y planeamiento velando por el interés de la Empresa y del Grupo ICE, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerdan:

- 1) Comunicar al Consejo Directivo del ICE que la Junta Directiva de RACSA ha iniciado un proceso de valoración de la Estrategia Empresarial 2019-2023 en ejecución, con el propósito de tomar las decisiones orientadas a la satisfacción de los objetivos estratégicos y al alineamiento a la Estrategia Corporativa, por lo que está en la mayor disposición de analizar de manera conjunta los temas de carácter corporativo.
- 2) Trasladar a la Gerencia General la nota del Consejo Directivo del ICE que se cita en el considerando b) de este acuerdo para los efectos que corresponde.
- 3) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade el presente acuerdo al Consejo Directivo del ICE y a la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 9º *Política Corporativa de Confidencialidad de la Información. ICE Consejo Directivo 6410 0012-568-2020. Solicitud de observancia:*

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que el Consejo Directivo del ICE conforme a lo resuelto en la sesión N°6410, documento de referencia 0012-568-2020, responde al acuerdo tomado por este órgano colegiado en el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2289 del 23 de setiembre del 2020, relacionado con la solicitud de observancia a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.

La Junta Directiva del documento extrae los siguientes elementos: a) la conveniencia de que la Junta Directiva remita una aclaración a la Auditoría Interna respecto a los escenarios en los que pueden encontrarse los informes que la auditoría interna emite, en el marco de lo que establece la Política; y b) una recomendación para solicitar a la Auditoría Interna que advierta

de manera expresa en los informes que envía a la Junta Directiva los temas que pudiesen clasificar de carácter confidencial, a la luz de lo que señala la Ley General de Control Interno, que permita dar el debido tratamiento a la información.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El Consejo Directivo del ICE en la sesión ordinaria N°6410 del 20 de octubre del 2020, mediante documento de referencia 0012-568-2020 responde el acuerdo tomado en el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2289 del 23 de setiembre del 2020, relacionado con la solicitud de observancia a la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.**
- b) **La Junta Directiva considera razonable y oportuno trasladar a la Auditoría Interna la respuesta del Consejo Directivo del ICE para los efectos que corresponde.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Aclarar a la Auditoría Interna, conforme lo expuesto por el Consejo Directivo del ICE, el acuerdo adoptado en el artículo 9º de la sesión ordinaria N°2289 del 23 de setiembre del 2020, en el sentido de que el ordenamiento jurídico y en concreto la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información hace la distinción entre la información que tiene ese carácter por disposición legal y aquella que debe ser declarada por el Consejo Directivo del ICE, a través del procedimiento establecido según lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N°8660.**
- 2) **Recomendar a la Auditoría Interna que advierta de manera expresa en los informes que envía a la Junta Directiva los documentos o informes que son confidenciales, sea conforme a la Ley General de Control Interno, o bien, al artículo 35 de la Ley N°8660, de forma que su manejo y tratamiento desde un inicio sea el que amerita la información entregada.**
- 3) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna y al Consejo Directivo del ICE, para los efectos que corresponde.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.**

**Artículo 10º Lineamiento corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE. Consejo Directivo del ICE 6400 0012 489 2020. Directriz interna y propuesta de modificación:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión ordinaria N°2290 del pasado 30 de setiembre, la Dirección Jurídica y Regulatoria y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante la nota de referencia DJR-779-2020 del 21 de octubre del 2020, presentan a consideración una propuesta para establecer una "Directriz sobre el Lineamiento Corporativo para Potenciar Fortalezas y Sinergias entre las



Empresas del Grupo ICE”, que tiene como objetivo organizar internamente la gestión de las sinergias.

Ingresa a la sesión virtual el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo, acompañado de la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes explican que conforme al requerimiento planteado por la Junta Directiva se somete a resolución una propuesta para emitir una directriz interna para la gestión de las sinergias de la Empresa, así como la modificación del lineamiento.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “*Lineamiento Corporativo para potenciar fortalezas y Sinergias entre las Empresas del Grupo ICE. Directriz para la aprobación de las Sinergias entre las Empresas del Grupo ICE. Propuesta de Ajuste al Lineamiento para Potenciar Fortalezas y Sinergias entre las empresas del Grupo ICE. Dirección Jurídica y Regulatoria. Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. Octubre 2020. DJR-779-2020*”, se refieren a los antecedentes, los principales elementos de la directriz, desde el punto de vista de la participación de la Junta Directiva en el proceso de aprobación, la identificación de los recursos y el proceso de control y seguimiento de forma trimestral.

En cuanto a la propuesta para ajustar el Lineamiento aprobado por el Consejo Directivo del ICE, se plantea la posibilidad de que la Junta Directiva sea la que lo remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE, con el propósito de validar el alineamiento corporativo, establecer un trabajo colaborativo con la Presidencia Ejecutiva del ICE para la actualización periódica, la revisión, aprobación y control de los informes de seguimiento. En el capítulo de las Gerencias Generales, se propone la colaboración con la Junta Directiva para la actualización periódica y los informes de seguimiento y control.

Asimismo, se hacen algunas observaciones sobre la definición del inventario de sinergias, la ejecución y seguimiento de la implementación y sobre la aprobación del plan de trabajo.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con los términos de la Directriz planteada. En cuanto a las observaciones para someter a consideración del ICE la propuesta para ajustar el Lineamiento, señala que la relacionada con el Transitorio pierde vigencia, en razón del plazo establecido para el cumplimiento del mismo y la relacionada con el “Control de Cambios” de igual forma pierde sentido, dado que RACSA ha definido una Directriz Interna para la gestión, control y seguimiento del plan de trabajo de las sinergias. Agradece la participación del señor Carlos Rojas, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **El Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6400 del 8 de setiembre del 2020, mediante oficio 0012-489-2020, comunica a la Junta Directiva la aprobación del “Lineamiento Corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE”.**

- b) La Junta Directiva en artículo 7º de la sesión ordinaria N°2290 del 30 de setiembre del 2020, instruye a la Dirección Jurídica y Regulatoria y al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo la elaboración de una directriz dirigida a la Gerencia General en los términos que señala el artículo 6.3.1 del lineamiento, mediante la cual se fijen las pautas necesarias para impulsar de la mejor forma el correcto desarrollo e implementación de las sinergias en las que participe RACSA incluyendo lo indicado respecto a que la Junta Directiva debe aprobar previamente las sinergias y recursos, así como estar informada durante la ejecución. Y una propuesta de modificación del Lineamiento, para someterlo a valoración del Consejo Directivo, para que se considere la participación de los órganos colegiados del Grupo ICE.
- c) La Dirección Jurídica y Regulatoria y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo por medio de oficio DJR-779-2020 del 21 de octubre del 2020, someten a consideración de la Junta Directiva la propuesta de directriz y modificación del Lineamiento.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la Directriz para la Gerencia General sobre el “Lineamiento Corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE”, con el fin de organizar internamente la forma en que se trabajará el tema en RACSA, atendiendo lo señalado en el artículo 6.3.1 de dicho instrumento aprobado por el Consejo Directivo del ICE, conforme al siguiente texto:

#### “DIRECTRIZ

##### Implementación de Sinergias Corporativas en RACSA

1) Toda propuesta de Sinergia Corporativa en la que se identifique la participación de RACSA requerirá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva de la Empresa. Para ello la solicitud deberá acompañarse del criterio que demuestre la viabilidad financiera, legal y técnica para el desarrollo de la sinergia, así como toda la información necesaria en relación con los recursos disponibles a aportar para su implementación, el costo beneficio que la sinergia tendría para RACSA, así como la priorización de interés de la Empresa.

2) Es responsabilidad de la Gerencia General identificar las temáticas en las que se podrán implementar sinergias, y el debido alineamiento con la Estrategia Corporativa. A fin de determinar la disponibilidad de recursos, debe contar con el apoyo de la Dirección Gestión de Plataformas y de la Dirección Gestión Financiera, así como definir los mecanismos de seguimiento y control a implementar en las sinergias una vez sean aprobadas.

- 3) El control y evaluación en la implementación de las sinergias es ejercido por la Junta Directiva a través de informes de seguimiento que deberá rendir la Gerencia General en forma trimestral”.
- 2) Trasladar al Consejo Directivo del ICE, para su valoración las observaciones sobre el “Lineamiento Corporativo para potenciar fortalezas y sinergias entre las Empresas del Grupo ICE” que se detallan a continuación:
- 2.1) En el punto “4.2. Junta Directiva”, considerar la inclusión de los siguientes puntos:
- “c. Remitir la propuesta de sinergias a la Presidencia Ejecutiva para ser conocida en el seno del Comité Corporativo, con el fin de validar su respectivo alineamiento con la Estrategia Empresarial y la Estrategia Corporativa, así como evitar duplicidades.  
d. Colaborar con la Presidencia Ejecutiva en la actualización periódica de la propuesta de sinergias.  
e. Revisar, aprobar y remitir a Presidencia Ejecutiva el informe de seguimiento y control de sinergias.”
- 2.2) En el punto “4.5 Gerencias Generales de las Empresas” considerar la modificación para que se lea de la siguiente forma:
- “f. Colaborar con la Junta Directiva de la empresa en la actualización periódica de la propuesta de sinergias.  
h. Elaborar y remitir a la Junta Directiva de la empresa el informe de seguimiento y control de sinergias.”
- 2.3) En el punto “6.2 Definición del inventario de sinergias”, considerar la modificación para que se lea de la siguiente forma:
- “6.2.1 Las Juntas Directivas con el apoyo de las Gerencias Generales y las instancias técnicas identificarán los recursos disponibles, para aprovechar las oportunidades de sinergias dentro del ámbito de sus competencias, las que deben estar orientadas al cumplimiento de sus estrategias empresariales y la Estrategia Corporativa, las mejores prácticas empresariales y procedimientos, así como, la optimización en el uso de recursos disponibles; para generar ventajas competitivas del Grupo ICE.”
- 2.4) “6.4 Ejecución y seguimiento de la implementación de la sinergia”, considerar la modificación para que se lea de la siguiente forma:
- “6.4.1 La Gerencia General de cada empresa participante, es responsable, durante la fase de ejecución de la sinergia, de asegurar la aplicación de los mecanismos de seguimiento y control, de acuerdo con lo definido por la normativa asociada aplicable a la

figura establecida. Para tales afectos, cada parte debe asignar un responsable de estas labores y elevar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de cada empresa.

6.4.2 La Junta Directiva de cada empresa participante, remite a la Presidencia Ejecutiva, un informe del estado de avance de la implementación de las sinergias a su cargo, como parte de su Informe Integrado de Gestión.”

- 3) Se encomienda a la Secretaría de la Junta Directiva la comunicación de este acuerdo al Consejo Directivo del ICE y a la Gerencia General.

Artículo 11° Actos que debilitan la gestión de la Auditoría Interna:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión de la Junta Directiva la nota de la Auditoría Interna de referencia AU-227-2020 del 22 de octubre del 2020 intitulada, *Actos que debilitan la gestión de la Auditoría Interna*”.

La Junta Directiva señala que una vez analizado el tema es conveniente contar con un criterio jurídico externo que permita a la Junta Directiva tomar una decisión sobre el tema.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Auditoría Interna mediante la nota de referencia AU-227-2020 del 22 de octubre del 2020, presenta a la Junta Directiva un descargo sobre los temas que le competen a la gestión administrativa de esa Unidad, así como algunos hechos acontecidos en los últimos meses, que afectan y debilitan el sistema de control interno de la Empresa.**
- b) **La Ley General de Control Interno señala que es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, que es responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento.**
- c) **El Reglamento de la Junta Directiva en el artículo 7.2 establece la posibilidad de contar con asesoría externa para los temas que se requiera.**
- d) **Por la complejidad del tema resulta conveniente y oportuno contar con un criterio externo que permita a la Junta Directiva analizar el asunto de manera objetiva e integral.**
- e) **La solicitud planteada por el Auditor Interno establece plazo de ley para dar respuesta, por lo que resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) Dar acuse de recibido a la Auditoría Interna de la nota de referencia AU-227-2020 del 22 de octubre del 2020.**
- 2) Encomendar a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y a la Secretaría de la Junta Directiva, para que realicen las gestiones necesarias para disponer de un criterio jurídico externo, que permita analizar el tema de forma integral.**
- 3) Instruir a la Secretaría para que proceda a comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna, a la Gerencia General, a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, a la Secretaría de la Junta Directiva, con copia a la Dirección Jurídica y Regulatoria. ACUERDO FIRME.”**

**Artículo 12° Hallazgo de los Auditores Independientes 2019 en materia fiscal. ICE Consejo Directivo 6410-0012-563-2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota del Consejo Directivo del ICE referencia 0012-563-2020, mediante la cual comunica la decisión tomada en la sesión N°6410 del 20 de octubre del 2020, relacionada con el seguimiento al hallazgo de los auditores independientes denominado: “*Proceso de documentación de cuentas de dudosa recuperación*”, indicando que continuará con el seguimiento a los informes periódicos y se dará por atendido el tema hasta que se cuente con el informe de revisión y verificación de la atención de los hallazgos de Carta a la Gerencia 2019 por parte de los auditores externos.

La Junta Directiva en razón de lo señalado por el Consejo Directivo del ICE señala que es conveniente trasladar la resolución a la Gerencia General para que mantenga el seguimiento de este tema conforme a los términos planteados, por lo que instruyen a la Secretaría para que proceda con la gestión.

**Artículo 13° Reglamento para venta de productos y servicios no regulados del Grupo. ICE Consejo Directivo 6410-0012-565-2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que el Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-565-2020 del 22 de octubre del 2020, comunica a la Junta Directiva lo resuelto en la sesión N°6410, respecto a las observaciones planteadas por RACSA al Reglamento para Venta de Productos y Servicios No Regulados del Grupo ICE.

La Junta Directiva señala que en términos generales el Consejo Directivo del ICE resuelve que se solicitará a las gerencias de las Empresas que informen y sometan a revisión de los órganos colegiados los documentos normativos de carácter corporativo. Asimismo, en cuanto a la propuesta de contar con un procedimiento de ámbito corporativo, señala que no es recomendable en razón de las diferentes características de cada Empresa, tanto jurídico como de gestión.



La Junta Directiva agradece el informe e instruye a la Secretaría para que traslade este asunto a la Gerencia General y al Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para lo que corresponde.

**Artículo 14° Conformación del Comité Corporativo según el modelo de gobierno corporativo vigente. ICE Consejo Directivo 6410 0012-566-2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión de la Junta Directiva la nota del Consejo Directivo del ICE referencia 0012-566-2020 del 22 de octubre, mediante la cual comunica la decisión tomada en la sesión N°6410, sobre las observaciones planteadas por RACSA en la conformación del Comité Corporativo.

La Junta Directiva de la nota en cuestión extrae que el Comité Corporativo está concebido como un mecanismo de articulación para fortalecer los temas estratégicos y se fundamenta en lo que señala el Reglamento Corporativo de Organización, que está conformado por la Presidencia Ejecutiva y los Gerentes Generales de las Empresas del Grupo con el objetivo de evolucionar hacia un mayor involucramiento de las empresas en los temas de alcance corporativo, por lo que es criterio del Consejo Directivo del ICE que no es necesario que los presidentes de las juntas directivas participen en el mismo, dado que la naturaleza del órgano no es decisoria sino de articulación.

La Junta Directiva toma nota de las observaciones planteadas y la da por recibida.

**Artículo 15° Informe de Investigación Preliminar. Estructura Organizacional de la Auditoría Interna. Respuesta de la Presidencia Ejecutiva del ICE. 0060-411-2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento la nota de la Presidencia Ejecutiva del ICE, referencia 0060-411-2020 del 22 de octubre del 2020, mediante la cual informa a la Junta Directiva que da curso a la solicitud planteada por la Junta Directiva en la nota de referencia JD-357-2020, según el acuerdo tomado en la sesión N°2289 del 9 de setiembre, relacionado con el resultado del informe de investigación preliminar de la Estructura Organizacional de la Auditoría Interna.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

**Artículo 16° Análisis de la reforma parcial a los artículos 18, 19 y 20 del decreto ejecutivo 35257 MINAET, Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, y sus reformas banda de 900 MHz, USO LIBRE, HAPS, IMT y ESIM:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia DDO-406-2020 del 21 de octubre del 2020, relacionada con el análisis de la reforma parcial a los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Ejecutivo 35257 MINAET, Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, y sus reformas banda de 900 MHz, USO LIBRE, HAPS, IMT y ESIM, lo que permitió concluir que una vez analizado el tema desde el punto de vista técnico y regulatorio, la reforma planteada no impone restricciones a RACSA para utilizar la frecuencia asignada.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.



## **CAPÍTULO IV      COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo.

*La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y treinta y dos minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*

*Secretaría Junta Directiva  
30/10/2020 11:11 hrs*